



COMISIÓN ASESORA PARA LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA ACTA REUNIÓN N° 81

Con sede en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, el día 5 de diciembre de 2024 se llevó a cabo la reunión N° 81 de la Comisión Asesora para la Producción Orgánica con la presencia de funcionarios de esta Secretaría; Ministerio de Relaciones Internacionales, Comercio Internacional y Culto; SENASA; INTA; INTI; INASE; INAL; CFI; IICA-CIAO; Provincias de Catamarca, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Misiones, Neuquén, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán; Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires; Universidad Católica de Santiago del Estero; Cámara de Exportadores (CERA); Cámara de Certificadoras de Alimentos, Productos Orgánicos y Afines (CACER); Cámara de Organismos de Evaluación de la Conformidad (COECRA); Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica (CPIA) y Movimiento Argentino para la Producción Orgánica (MAPO).

Se dio inicio a la reunión con las palabras de bienvenida del Ing. Jorge Gambale, Director de Agricultura de esta Secretaría, quien agradeció la invitación y la participación de los representantes ante esta Comisión.

A continuación, el Dr. Pablo Morón, Director Nacional de Alimentos y Desarrollo Regional, destacó la amplia participación del sector y en especial de las provincias representadas, lo cual muestra la importancia del trabajo de la Comisión y de las Mesas. Resaltó asimismo la importancia de la participación en las actividades de la "Semana de la Producción Orgánica — Edición 2024", acompañando al sector es sus desafíos enmarcando el trabajo en el Plan Estratégico sectorial construido por y para el sector. Como conclusiones respecto a las acciones realizadas en el presente del año valoró el trabajo del Área, los avances en términos de promoción comercial a través del lanzamiento del Catálogo de Oferta Exportable de Productos Orgánicos, los avances en las negociaciones de los acuerdos de equivalencias y la realización de los cursos de formación de implementadores y de auditores internos, valorando especialmente el esfuerzo de las instituciones que viajan a los cursos para poder desarrollar la oferta. Deseó para el 2025 que el sector continúe compartiendo la visión de fortalecer a SENASA, que es un organismo fundamental y de referencia. Para ello planteó la necesidad de llevar a cabo una revisión de la Resolución 374/2016 con el objetivo que sea una normativa acorde a la realidad de los productores y con la intención de trabajar en





mejorar la misma para generar una Producción Orgánica más competitiva. Para finalizar sus palabras identificó necesario trabajar para favorecer el comercio con otros mercados con acuerdos de equivalencia o TLC, y destacó enfáticamente el compromiso de las provincias representadas. Agradeció al Director Jorge Gambale por su apoyo e invitó a los asistentes a participar de GustAR Orgánico.

Para finalizar las palabras de bienvenida, el Ing. Agr. Facundo Soria, Responsable del Área de Producción Orgánica de esta Secretaría, destacó la necesidad de trabajar en la re-jerarquización y fortalecimiento de SENASA para favorecer un mayor crecimiento y desarrollo del comercio. Identificó la existencia de Mesas Provinciales como puntapié para lograr el éxito en la búsqueda de una nueva versión normativa, más competitiva e inclusiva. Así pues, planteó el doble desafío de crecer en proveer materia prima pero también mayor variedad de productos con valor agregado aumentando el alcance de la norma (cosméticos, textiles confeccionados y cueros), además de la certificación grupal. Agradeció especialmente a CFI por facilitar los viajes de las provincias para participar en las actividades de la Semana de la Producción Orgánica, a la provincia de Santa Fe por financiar la Gira Técnica, y a MAPO por las gestiones para el servicio de coffee y salón de CAME para el IV Encuentro Nacional de Producción Orgánica.

Luego, se dio lugar al inicio del tratamiento de cada uno de los puntos del temario de trabajo.

1. Estado de las negociaciones de equivalencias con UE, Suiza y Japón

SENASA informó que está dedicado fundamentalmente a trabajar en las negociaciones de los acuerdos de equivalencias. La primera negociación que se inició fue con la UE y tiene como objetivo un sistema de doble reconocimiento. Esto requerirá, entre otras opciones, que las entidades certificadoras de la UE también ingresen a nuestro sistema para la importación de sus productos. Similar camino se deberá seguir con las negociaciones de Suiza y Japón, con quienes se iniciaron conversaciones técnicas recientemente. Respecto a Japón, el objetivo incluye la ampliación del alcance que actualmente abarca productos de origen vegetal. Mientras tanto, SENASA debe continuar desarrollando las actividades de control habituales.





Respecto a la fecha límite de negociación con la UE, está establecida al 31 de diciembre de 2026. En este sentido se debe tener presente que la UE requiere al menos 6 meses de consulta pública interna por lo que se debe tomar especial atención a los tiempos. Aún no se logró coordinar la visita recíproca a UE.

Ante la consulta sobre las posibilidades de que estas negociaciones impliquen cambios en la normativa, se le pidió a SENASA que contemple firmemente la posibilidad de incorporar los cambios que se están buscando para que nuestra norma no sea más exigente que las demás y así no perder competitividad frente a otros países.

CACER resaltó que se debe buscar la interpretación y flexibilidad de la norma que los otros países y bloques tienen para poder competir equitativamente. La norma europea está clara, la Res. SENASA 374/2016 debe amoldarse a dicha norma y la interpretación debe tener la misma adaptabilidad teniendo en cuenta que otros países han sido más flexibles que la UE en sus negociaciones. Propuso como fecha límite marzo-abril de 2025 para poder darle plazo a la UE para su consulta pública. Destacó el impecable trabajo de SENASA y se puso a disposición para que SENASA se apoye en el sector privado.

2. Estado de la Ley 27.734 de Promoción de la Producción Orgánica para las Economías Regionales.

En respuesta a la solicitud de Misiones, que adhirió a la citada Ley 27.734, informó que en la provincia se obtuvo una gran repercusión al respecto y por ello debe dar respuesta a las permanentes consultas recibidas. SAGYP respondió que el proyecto de Decreto Reglamentario ha sido oportunamente presentado en las áreas correspondientes del MECON y se está esperando instrucciones.

En este sentido, a continuación se listan las provincias que adhirieron a la Ley 27.734:

- Catamarca presentó una nota en el Senado provincial para adherir a las Leyes 25.127 y
 27.734, que se encuentran en tratamiento.
- Salta informó que también adhirió e incorporó beneficios provinciales específicos.





- Entre Ríos contempla en su Plan Estratégico la adhesión como así también generar una nueva Ley Provincial de Producción Orgánica.
- Tierra del Fuego está adherida a la Ley 25.127 y presentó en su Legislatura la adhesión a la 27.734.
- Santiago del Estero está trabajando en su Mesa Regional para que las otras provincias adhieran. Solicitó contar con el informe de costo fiscal y beneficios proyectados para poder utilizar dicha información en sus gestiones internas.

En respuesta a una consulta, se interpreta que las provincias deben adherir a la Ley de Promoción para ser incluidas como beneficiarias del Fondo de Promoción.

3. Producción paralela, concepto y definiciones.

La propuesta de este tema surge en respuesta de una nota de la Mesa Regional de Patagonia Norte (Neuquén y Río Negro) y CACER, por problemática presentada por algunas empresas que, interesadas en la certificación orgánica, quieren incursionar en este sistema diferenciado, pero conservando su producción convencional. Estas empresas se dedican principalmente a los cultivos perennes que demandan un plan de conversión total a 5 años y que por su esquema de comercialización no pueden migrar a producción orgánica total, siendo esto una dificultad de permanecer bajo seguimiento por el concepto de producción paralela. En respuesta a este planteo, oportunamente se organizó una mesa técnica constituida por SAGYP, SENASA, MAPO, CACER, FAUBA y algunas provincias para analizar la problemática y proponer soluciones. Así, se trabajó en la interpretación que la UE y otros países (Chile, Costa Rica) poseen del concepto de producción paralela comparando con la interpretación establecida por SENASA. El objetivo del trabajo de la Mesa fue aclarar lo que está escrito y lo que se interpreta de dicho concepto e identificó como amenaza que muchos operadores orgánicos, al verse impedidos de mantener la certificación argentina, lo hagan solamente bajo estándar NOP.

En el **ANEXO** que se adjunta se presentó la definición de producción paralela establecida en la norma argentina y comparó con los requisitos NOP. Se destacó que, luego de un análisis estadístico,





el principal mercado de los productos orgánicos argentinos es EEUU tanto bajo doble certificación (SENASA + NOP) como solo bajo estándar NOP (principalmente esta última opción).

Luego del trabajo realizado por la citada mesa técnica y analizando otros casos sobre la interpretación del concepto de producción paralela (algunos países miembros de CIAO y España a través de Ecovalia) se llegó a la conclusión que la interpretación argentina es la más estricta, aún respecto a la definida por la UE. Las conclusiones del trabajo realizado se detallan en el **ANEXO** adjunto siendo la principal estrategia a corto plazo analizar cómo se interpreta hoy el concepto de "administración" en relación con "razón social" llegando a la conclusión de que son conceptos relacionados pero diferentes.

SENASA comentó que también se debe trabajar en los conceptos de *zonas agroecológicas* que en la actualidad ya no son los mismos criterios de cuando se inició la norma. Mismo caso para la definición de *razón social* aplicando nuevas formas de control para garantizar que no exista producción paralela.

CACER informó que todas las certificadoras poseen sistemas de control, trazabilidad y balances de masa que garantizan que no se efectúe fraude.

Se acordó que la interpretación de administración ya no será "razón social", de acuerdo a lo explicitado en el **ANEXO** que se adjunta. Como Comisión Asesora para la Producción Orgánica, se deja explícito este pedido a SENASA, bajo la necesidad de contar con igualdad de condiciones respecto a otros mercados.

CACER solicita una nota formal de SENASA donde se defina la interpretación. Para ello, elevará una solicitud a SENASA.

4. Avance de la propuesta de certificación grupal y ampliación del alcance normativo elevado a SENASA.

Los representantes de la Mesa Regional Patagonia Norte mencionaron el especial interés en la incorporación de la certificación grupal en la normativa oficial, ya que la provincia cuenta con grupos de productores que podrían, bajo este esquema, incorporarse al sistema.





Se planteó también que este tipo de certificación se puede utilizar como estrategia para incorporar productores "agroecológicos" a la certificación orgánica.

CACER destacó el trabajo realizado en el marco de la consultoría financiada por el CFI donde se desarrolló una propuesta al respecto, enfatizando en la necesidad de definir el concepto de tamaño de grupo, productor y superficie acorde a la realidad argentina y no de la UE.

Esta Comisión deja asentado que la propuesta de ampliación de la normativa se presentó oficialmente a SENASA en febrero de 2024 a través de SAGYP y aún no se obtuvo respuesta formal.

SENASA informó que la UE incorporó esta opción a su normativa.

5. Desarrollo de una herramienta de diagnóstico para los técnicos de territorio con el fin de identificar el gap de los productores interesados en certificar.

Misiones comentó que cuentan con mucha demanda de productores interesados en certificar orgánico para lo cual desean desarrollar, como política de promoción provincial, una herramienta que permita brindar una primera respuesta técnica a los productores sin tener que derivar las consultas a las certificadoras de forma directa. El objetivo de esta herramienta, como oportunidad de mejora del sistema en su totalidad, sería un pre-diagnóstico para guiar a los productores sobre su estado respecto a los requisitos de la normativa previo a iniciar el proceso con una entidad certificadora. Actualmente la provincia está construyendo una lista de chequeo tipo Excel basada en la norma argentina para tal fin y solicita el apoyo de CACER, u otra institución, para validar este documento. CACER se puso a disposición de la provincia, destacando que esto ayudaría a unificar criterios.

Misiones destacó asimismo la existencia de cooperativas, especialmente de yerba mate, y el interés en la certificación grupal.

SAGYP propuso que dicho documento, una vez validado por CACER, pueda luego programarse como una APP de diagnóstico similar a la desarrollada para BPA.

6. Alcance e inclusión de profesionales de carreras oficiales en Producción Orgánica dentro de la Resolución SENASA 374/2016.





La Facultad de Agronomía de la UBA propuso que los profesionales egresados de las carreras oficiales en Producción Orgánica, como la Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica de dicha casa de estudios, sean incluidos en la nómina de profesionales habilitados en términos de lo que establece la Resolución SENASA 374/2016, de acuerdo a lo argumentado según detalles que se incluyen en el **ANEXO** que se adjunta. FAUBA indica que resulta fundamental que los profesionales formados universitariamente sean reconocidos para ejercer su rol.

La representante de la Universidad Católica de Santiago del Estero recordó cómo es el proceso de validación de los títulos universitarios y que la posesión de éste habilita al egresado a desarrollar la actividad profesional.

CACER comentó que en varias ocasiones SENASA no ha aceptado, a pedido de las certificadoras, profesionales que no posean título de grado para oficiar de inspectores; pero, así como en los últimos años se incorporaron nuevas profesiones (Ing. en Alimentos, en Producción Agropecuaria, etc.) se podrían incluir a los graduados de estas Tecnicaturas. Además, estos técnicos ya se encuentran matriculados.

FAUBA solicita una nota formal de SENASA donde se ratifique la definición de la Comisión Asesora al respecto.

7. Fondos internacionales para proyectos de investigación en Producción Orgánica.

El IICA, a través de la CIAO, informó acerca de una convocatoria a publicarse en 2025 para el financiamiento de proyectos de investigación. CIAO firmó la adhesión al Programa Horizonte Europa, subprograma Manifiesto Suelo, y comentó que los países, organizaciones y universidades también pueden adherirse particularmente. El programa prioriza las producciones orgánicas, aunque no es condición excluyente.

El IICA presentará un proyecto macro con subproyectos, para lo cual invita a los países miembro de CIAO a proponer temáticas sobre investigación, innovación y otras acciones. En este sentido el IICA puede organizar una reunión virtual para explicar los detalles de presentación de proyectos.





8. Conclusiones de la Agenda de Trabajo 2024 del Plan Estratégico 2030 y proyecciones 2025.

a. Acciones de las Mesas de Comunicación, Desarrollo Regional, Exportación y Tecnología.

El Área de Producción Orgánica presentó, según se detalla en el **ANEXO** que se adjunta, los avances alcanzados en la ejecución anual (Agenda 2024) de las cuatro Mesas de trabajo del Plan Estratégico del Sector de la Producción Orgánica Argentina. Allí mismo se perfilan algunas acciones pendientes o emergentes del trabajo del año que podrán pasar a conformar la nueva Agenda 2025 del Plan, que será validada en la primera reunión del año que viene de esta misma comisión.

b. Acciones de promoción de las Mesas Provinciales y Regionales durante 2024:

Las provincias de Catamarca, Santiago del Estero, Misiones, Córdoba, Neuquén, Santa Fe y Tierra del Fuego presentaron sus acciones de promoción y desarrollo de la Producción Orgánica de acuerdo a lo expuesto en el **ANEXO** que se adjunta.

En particular, Catamarca solicitó la realización del Curso de Formación de Implementadores de la Normativa Orgánica aplicado a los Cultivos Andinos para el mes de marzo 2025 y Neuquén solicita la realización del curso homónimo aplicado a la Cadena Ovina y Lana para el mes de mayo 2025.

En cuanto a las provincias que no detallan en el anexo sus acciones, cabe mencionar:

Entre Ríos retomó la iniciativa de trabajar en Producción Orgánica a través de un proyecto con objetivos, metas y cronograma de actividades basado en el Plan Estratégico nacional y en ejes específicos, a saber: fortalecimiento institucional, diagnóstico, capacitación y sensibilización, sostenibilidad, entre otros. Este proyecto fue incluido en el presupuesto provincial por lo que contará con fondos propios. Asimismo, se inició el trabajo de la Mesa Provincial con apoyo público y privado, incluyendo áreas como Bromatología y Comercio Internacional. Actualmente está confeccionando un registro de operadores a nivel local e identificó como principales sectores: arándanos, arroz y cítricos. Se conformó una red de comunicación con los representantes de producción de los municipios y trabajarán en una Ley Provincial de Producción Orgánica.





- San Juan: la provincia se encuentra iniciando el trabajo de desarrollo de acciones provinciales para el fortalecimiento de la Producción Orgánica. Destacó el Curso de Formación de Implementadores de la Normativa Orgánica realizado este año y solicitarán uno nuevo para el 2025. Identificó a la provincia como un ambiente ideal para el desarrollo de proyectos de semilla orgánica.

9. Otros.

Se identificó la necesidad de reforzar las estrategias de comunicación para fortalecer el posicionamiento y conocimiento de la Producción Orgánica. El desafío de esta mesa sería sumar equipos de comunicación para continuar favoreciendo la interdisciplinariedad del sector. Este tema será incorporado de manera prioritaria a la Agenda de trabajo 2025 para la Mesa de Comunicación.

Fecha de próxima reunión: primera quincena de abril 2025.